



COMISIÓN EJECUTIVA
PORTUARIA AUTÓNOMA

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

San Salvador, 04 de septiembre de 2020.

UAI-MEM-0075-2020

Lic. Federico Anliker
Presidente
Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma
Presente.

Señor Presidente:

Adjunto remito a usted el Informe Ref. UAI-INF-0012/2020, denominado: “**Examen Especial de Inventario al Almacén de Materiales verificando ingresos y egresos comparados con registros contables al 31 de marzo de 2020**”. Esta evaluación fue realizada de acuerdo al Plan de Trabajo de la Unidad de Auditoría Interna del año 2020, según referencia UAI-AUTO-0015-2020 de fecha 23 de abril de 2020, y en cumplimiento a los artículos 30 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República y artículo 201 de las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

De acuerdo a los resultados obtenidos para el periodo verificado, en el informe adjunto **se concluye que el control interno ha sido razonablemente**, no observándose condiciones que constituyan hallazgos.

No obstante, se determinaron condiciones que fueron calificadas como asuntos menores para propósitos de nuestra Auditoría conforme a los objetivos planificados, pero que al ser superadas, mejorarían la gestión institucional, fortaleciendo el sistema de control interno, evitando que en el futuro, puedan convertirse en hallazgos. Estas condiciones fueron comunicadas a través de Carta de Gerencia al responsable de la Unidad organizativa auditada y a los servidores relacionados con los procesos; de la cual también adjuntamos una copia para la Máxima Autoridad.

Aprovecho la oportunidad para expresarle mi consideración y estima.

Atentamente,

Lic. Tito Ramírez Escobar
Jefe de Unidad de Auditoría Interna



Handwritten notes:
21/09/20
152 mt



COMISIÓN EJECUTIVA
PORTUARIA AUTÓNOMA

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

**INFORME SOBRE EL EXAMEN ESPECIAL DE INVENTARIOS AL ALMACEN DE
MATERIALES DE OFICINA CENTRAL VERIFICANDO INGRESOS Y EGRESOS
COMPARADO CON REGISTROS CONTABLE AL 31 DE MARZO DE 2020**

San Salvador, 04 de septiembre de 2020.

REF. UAI - INF - 0012/2020.

Contenido

I. Objetivos del Examen..... 3

II. Alcance del Examen. 4

III. Principales Procedimientos Aplicados..... 4

IV. Resultados del Examen..... 4

VII. Párrafo Aclaratorio..... 5

REF. UAI-INF-0012 /2020.

Lic. Federico Anliker López
Presidente
Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma
Presente.

El presente informe contiene los resultados del Examen Especial de Inventario de Almacén de Materiales de Oficina Central verificando ingresos y egresos comparado con registros contables periodo del 01 de enero al 31 de marzo de 2020. Esta evaluación fue realizada de acuerdo al Plan de Trabajo de la Unidad de Auditoría Interna del presente año, según auto de designación referencia UAI-AUTO-15-2020 de fecha 23 de abril de 2020, y en cumplimiento a los artículos 30 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República.

I. Objetivos del Examen.

Objetivo General.

Verificar en forma selectiva la existencia, registro y control de las existencias institucionales a cargo del Encargado del Almacén de Materiales de Oficina Central de CEPA, revisando entradas, salidas de mercadería y su adecuado registro, al 31 de marzo de 2020.

Objetivos Específicos.

- Verificar las existencias físicas de materiales al 31 de marzo de 2020, comparando las mismas con los saldos del Módulo Almacén de Materiales del SADFI.
- Comprobar el registro adecuado de las Existencias Institucionales en el Almacén de Materiales de Oficina Central, en el Modulo Almacén de Materiales por parte del Encargado del Almacén de Materiales de Oficina Central al 31 de marzo de 2020.
- Constatar el debido cumplimiento de la normatividad técnica aplicable y si existe un adecuado control interno relacionado con el registro y control de los bienes y materiales.
- Contribuir con la Administración, con las recomendaciones necesarias que busquen oportunidad de mejoras en el área auditada.
- Verificar las existencias físicas de materiales al 31 de marzo de 2020, comparando las mismas con los saldos del Módulo Almacén de Materiales del SADFI.
- Comprobar el registro adecuado de las Existencias Institucionales en el Almacén de Materiales de Oficina Central, en el Modulo Almacén de Materiales por parte del Encargado del Almacén de Materiales de Oficina Central al 31 de marzo de 2020.

II. Alcance del Examen.

El presente examen comprenderá la verificación de las existencias de bienes y materiales a cargo del Encargado del Almacén de Materiales de Oficina Central, así como analizar y constatar su adecuado registro en el módulo Almacén de Materiales del sistema SADFI, su control, ubicación y valuación al 31 de marzo de 2020.

El examen fue desarrollado aplicando las técnicas y procedimientos establecidos de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República. y el Manual de Auditoría Interna de esta Unidad, verificando el cumplimiento de Leyes, Decretos, Manuales, Reglamentos, Manual de Procedimientos Almacén de Materiales de CEPA y FENADESAL, Normas Técnicas de Control Interno Específicas de CEPA y otras disposiciones legales en lo aplicable.

III. Principales Procedimientos Aplicados

- Se informó al Jefe del Departamento Administrativo, Sección Contabilidad y Encargado del Almacén de Materiales de la Oficina Central, sobre la actividad desarrollada.
- Se realizó inventario selectivo del Almacén de Materiales de Oficina Central, al 31 de marzo de 2020, a fin de constatar su existencia, condición y registro.
- Se efectuó comparación de los saldos según existencias físicas con los saldos contenidos en las tarjetas de existencias del Módulo Almacén de Materiales al 31 de marzo de 2020.
- Se obtuvo del Módulo Almacén de Materiales, las Tarjetas de Existencias de los artículos al 31 de marzo de 2020.
- Se verificó el Reporte de las compras de mercaderías que afectaron las existencias del Almacén al 31 de marzo de 2020.
- Se comprobó si el Modulo del Almacén de Materiales proporciona información actualizada.
- Se solicitó el reporte de ajustes de inventario, en caso de que se hubieren realizado.
- Se obtuvo de la Sección Contabilidad, la conciliación de saldos contables, (Registros contables y SADFI), y el Reporte de Movimientos Mensuales por cuenta de existencias al 31 de marzo de 2020.
- Se cotejaron los saldos de cada una de las cuentas que componen el grupo “cuenta de existencias institucionales al 31 de marzo de 2020”, entre los registros auxiliares que lleva el Encargado de la Sección de Almacén con los reflejados en el Balance de Comprobación al 31 de marzo de 2020.

IV. Resultados del Examen.

Con el fin de alcanzar los objetivos del Examen Especial de Inventarios al Almacén de Materiales en Oficina central y mediante la aplicación de los procedimientos antes descritos, se pudo constatar, que respecto al Inventario de Almacén de Materiales, se tuvo una gestión de control interno razonable para el periodo examinado, por lo que no se encontraron condiciones que constituyan hallazgos; no obstante, observamos un asuntos menor, que para evitar que a futuro se convierta en hallazgos, se hicieron del conocimiento a la administración, a través de Carta de Gerencia.

V. Seguimiento a recomendaciones de Informes Anteriores.

Se consultó si a la fecha del presente examen existen recomendaciones de informes de auditoría anteriores a las que haya que dar seguimiento; no existen recomendaciones pendientes de implementar.

VI. Conclusión

De acuerdo a los resultados obtenidos, mediante las pruebas y procedimientos efectuados en el Examen Especial de Inventario al almacén de Materiales se concluye que para el periodo verificado del 01 de enero al 31 de marzo de los corrientes, se ha contado con una gestión razonable, no observándose condiciones que constituyan hallazgos.

VII. Párrafo Aclaratorio

Los resultados obtenidos en el presente Informe, se refieren únicamente a la auditoría de “Examen Especial de Inventario al Almacén de Materiales de Oficina Central, verificando ingresos y egresos comparados con registros contables al 31 de marzo de 2020”, y ha sido elaborado únicamente para el conocimiento de la Junta Directiva de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma, de la Administración Superior y de la Corte de Cuentas de la República de El Salvador. Esta restricción no limita que la administración lo haga del conocimiento de los funcionarios responsables de la Institución.

DIOS UNIÓN LIBERTAD.

Lic. Tito Ramirez Escobar
Jefe de la Unidad de Auditoría Interna.

